

N° : 020-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de enero de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 001-2020-EECA-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 001-2020-EPLC-SPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 72-2020-GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 16-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, y el Memorandum N° 049-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar supervisar la correcta ejecución de la Obras del PERPG, así como de la Operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, y está a cargo de un gerente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal g) Conduce y mantiene un sistema de operación que permita la coordinación, supervisión y control permanente sobre la ejecución de obras y acciones encomendadas, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas técnicas de control y legales vigentes. h) Programa, supervisa y controla la adecuada ejecución de los contratos de obras

Que, Informe N° 001-2020-EECA-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de enero del 2020, el responsable del Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo, remite el Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa.

Que, Informe N° 001-2020-EPLC-SPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, Supervisor del Plan de Trabajo del "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa, concluye que luego de haber revisado y evaluado el plan de trabajo del "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa., se considera que cumple con los requisitos de justificación y sustento; por lo tanto se otorga la Aprobación al presente plan de trabajo y se recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, Mediante Informe N° 72-2020-GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerente de Infraestructura, remite el plan de trabajo "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto

N° : 020-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de enero de 2020

Lomas de Ilo I Etapa, en donde vista la documentación remitida concluye en aprobar el plan de trabajo, por lo que se solicita opinión presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, Informe N° 16-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, mediante el cual el jefe de Planificación y Presupuesto, señala que se ha verificado los informes emitidos por el responsable, supervisor del plan de trabajo "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa, asimismo mediante proveído de Gerencia General, solicita opinión presupuestal, en tal sentido se ha revisado el presupuesto institucional del PERPG, determinando la Disponibilidad Presupuestal Favorable; por tal motivo, según lo indicado líneas arriba, se remite el presente expediente para su trámite respectivo y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, Memorándum N° 049-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, Gerencia General, solicita se sirva proyectar la Resolución de Gerencia General para la aprobación del Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa, por el monto de S/. 893,110.06 soles, previa evaluación y opinión legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de TRABAJO "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS" – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA, teniendo como plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios y con un presupuesto total de S/. 893,110.06 soles, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución del Plan de Trabajo para la "Saneamiento Físico Legal de la Línea de Conducción y Formalización de Predios" – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
ING. DAVID ENRIQUE ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL